

## CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO EMPRESARIAL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Los firmantes del presente documento:

Teniendo en cuenta los tradicionales vínculos de amistad, cooperación, intercambio comercial e inversiones existentes entre Chile, Colombia, México y Perú;

Inspirados en la Declaración Presidencial de Lima firmada el 28 de abril de 2011 por la cual se estableció la Alianza del Pacífico para la conformación de un área de integración profunda, que busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;

Constatando que las relaciones entre nuestros países se han fortalecido mediante una significativa corriente de comercio y de inversiones, como reflejo de la complementariedad y sinergias existentes entre nuestras economías;

Reafirmando la importancia de incrementar la promoción conjunta de los bienes y servicios de los países de la Alianza del Pacífico en los mercados internacionales, la promoción de los flujos de inversión entre sus miembros y terceros mercados, el aumento del intercambio comercial entre nuestros países y la instalación de representaciones de promoción conjunta para llegar a nuevos mercados.

Motivados por el objetivo de estrechar las relaciones entre nuestros países, reafirmar el compromiso de privilegiar la integración, y el propósito de avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, para generar mayor dinamismo en los flujos de comercio e inversión y propiciar una mayor vinculación con otras regiones, en particular con el Asia Pacífico.

Constatando el amplio grado de internacionalización de las respectivas economías a través de los acuerdos comerciales y los tratados de libre comercio suscritos, además de los procesos en curso para la celebración de tratados adicionales;

Reconociendo el papel protagónico del sector empresarial privado como el principal actor y operador del proceso de integración y cooperación entre nuestros países;

Teniendo en cuenta que el fortalecimiento de las relaciones económicas, comerciales y de cooperación entre nuestros países, son factores fundamentales para enfrentar conjuntamente los retos de la globalización y del desarrollo económico y social en el siglo XXI, en beneficio de sus pueblos;

Convencidos de que para alcanzar dichos objetivos se requiere evaluar y efectuar el seguimiento de la evolución de nuestras economías, promover activamente las relaciones económico-comerciales y analizar e incentivar los vínculos con terceros mercados, especialmente con la región de Asia Pacífico;

En virtud de que los Jefes de Estado de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa; la República de Chile, Sebastián Piñera Echenique; la República de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón y la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, el día 6 de junio de 2012, con ocasión de la IV Cumbre de la Alianza del Pacífico, efectuada en Paranal – Antofagasta, Chile, suscribieron el Acuerdo Marco que establece la Alianza del Pacífico,

destacándose su importancia como instrumento jurídico que sienta las bases institucionales de esta iniciativa de integración regional;

## **DECIDIMOS**

Establecer el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico;

## **ACORDAMOS**

### **Primero: Constitución**

El Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico es un grupo de empresarios que, de forma individual y voluntaria, acuerdan constituirse en promotores de la Alianza del Pacífico, con base en las declaraciones precedentes.

Estará constituido por cuatro capítulos, correspondientes a cada uno de los países de la Alianza. Cada Capítulo estará conformado por cuatro hombres de negocios reconocidos y representativos del sector empresarial de cada país. De ellos, uno deberá ser el presidente de la entidad gremial empresarial que haga seguimiento a los acuerdos de Mérida y de Paranál.

### **Segundo: Objetivos**

El consejo empresarial y sus miembros promoverán la Alianza del Pacífico tanto en los países integrantes como en la comunidad empresarial y elevará a los respectivos gobiernos, recomendaciones y sugerencias para la mejor marcha del proceso de integración y cooperación económico-comercial entre nuestros países, así como impulsar y sugerir visiones y acciones conjuntas hacia terceros mercados, particularmente con la Región de Asia Pacífico;

Asimismo, presentará recomendaciones a las asociaciones empresariales de los cuatro países, relacionadas con las áreas de cooperación que el Consejo estime conviene impulsar para una mayor integración.

### **Tercero: Estructura y Operación**

Cada grupo por país designará un líder y un alterno, que serán contraparte para las comunicaciones y seguimiento de los temas que acuerde el Consejo.

Los líderes permanecerán en su cargo por un período de un año, pudiendo ser re-electos por un período.

La Coordinación General del Consejo corresponderá a cada uno de los sherpas, rotativa y coincidentemente con la secuencia de la Presidencia Pro-témpore de los gobiernos de la Alianza.

El Consejo Empresarial sostendrá al menos dos reuniones anualmente: en forma previa a los encuentros presidenciales de la Alianza, y en el marco de estas últimas.

El Consejo fijará la agenda de los trabajos a desarrollar, para cuya ejecución y seguimiento cada grupo por país designará un representante, que será denominado Sherpa, debidamente acreditado ante los demás miembros del Consejo.

El Consejo Empresarial podrá solicitar en su caso el soporte de los respectivos gobiernos, en particular de las agencias de promoción del comercio y la inversión, para la preparación y desarrollo de sus reuniones así como para otras iniciativas.

Las decisiones del Consejo se tomarán por consenso.

En caso de que un miembro decida retirarse del Consejo, los restantes miembros del país de que se trate nombrarán en consenso a un sustituto que represente al sector empresarial e informarán de la sustitución al resto de los miembros, así como al gobierno respectivo.

#### **Cuarto: Designación de líderes y de Coordinador del Consejo Empresarial**

Se elige como líder del Consejo por parte de Chile al Sr. Lorenzo Constans, por Colombia al Sr. Carlos Julio Ardila Gaviria, por México al Sr. Valentín Díez Morodo y por Perú al Sr. Carlos Chiappori, para el período agosto-diciembre de 2012. Cada uno de estos miembros tendrá un alterno debidamente acreditado. En el caso de ser representantes gremiales, al término de su mandato, la titularidad pasará al representante alterno del país.

Se elige como Coordinador General del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico al Sr. Lorenzo Constans, para el período agosto-diciembre de 2012. En un período de 30 días a partir de la fecha, los líderes informarán al Coordinador el nombre de sus respectivos sherpas o representantes.

#### **Quinto: Temas de trabajo del Consejo**

Los miembros del Consejo acuerdan incluir como temas de trabajo para abordar de aquí a la próxima sesión del Consejo los siguientes:

1. Competitividad:
  - Acumulación de Origen entre los países miembros
  - Facilitación de Comercio:
    - a. Certificación de Origen Electrónica.
    - b. Ventanilla Única en Comercio Exterior (VUCE).
    - c. Operador Económico Autorizado (OEA).
    - d. Eliminación de la Lista de Excepciones y la búsqueda de la liberalización gradual del universo arancelario en el marco de los Acuerdos suscritos.
  - Tratamiento como nacional a los inversionistas dentro de los países de la Alianza (Propiedad de las Empresas).
2. Homologación y armonización de normas y reglamentos técnicos.
3. Facilitación logística.
4. Promoción y apoyo de las exportaciones.
  - Atracción de Inversiones y Encadenamientos Productivos.

- Fortalecimiento del Comercio:
    - a. Realización de Misiones Comerciales y Ruedas de Negocios para fortalecer el intercambio bilateral entre las Partes.
    - b. Coordinación de actividades de promoción en Asia, especialmente en China, Corea, Japón e India.
5. Integración Financiera.
  6. Facilitación del flujo de personas: estudiantes (universitarios y técnicos), trabajadores y turistas.
  7. Conveniencia de homologar normas entre los países de acuerdo a los estándares establecidos por la OECD en materias empresariales (gobiernos corporativos, gobiernos de empresas públicas, cohecho, temas tributarios, entre varios otros).
  8. Doble tributación.
  9. Tecnologías de la información y comunicaciones.

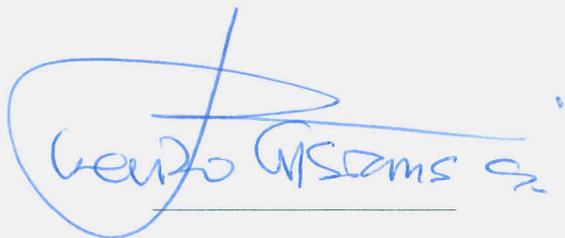
#### **Sexto: Recomendaciones derivadas de la primera reunión del consejo**

Los miembros del Consejo plantean a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior de Chile, Colombia, Perú y México los siguientes puntos:

- 1.- Reconocen la iniciativa de los Excelentísimos Presidente de la Republica de Chile, señor Sebastián Piñera Echeñique; Presidente de la Republica de Colombia, señor Juan Manuel Santos Calderón; Presidente de Los Estados Unidos Mexicanos, señor Felipe Calderón Hinojosa; y Presidente de la República del Perú, señor Ollanta Humala Tasso, de impulsar la Alianza del Pacífico.
- 2.- Acuerdan sumarse a la promoción de la Alianza del Pacífico tanto en la comunidad empresarial de los cuatro países como en los diversos foros internacionales, particularmente en los mercados de la región Asia Pacífico.
- 3.- Alcanzar los objetivos en materia económica y comercial de la Alianza tiene como requisito indispensable la participación de las empresas de los países integrantes, tanto para fortalecer los lazos de negocios intrarregionales como para incrementar la presencia en los mercados internacionales. A efecto de contribuir a dichos objetivos, el Consejo Empresarial evaluará y dará seguimiento a las acciones que para estos efectos desarrollen los sectores público y privado de nuestros países, y presentará las recomendaciones que estime pertinentes.
- 4.- El Consejo Empresarial dará seguimiento al convenio de colaboración firmado entre las cuatro cúpulas empresariales en diciembre de 2011 (Consejo Empresarial Mexicano de Comercio exterior, Inversión y Tecnología; Sociedad de Fomento Fabril, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia y Sociedad de Comercio Exterior de Perú) y que propone: Establecer grupos de trabajo en temas de: Competitividad, Homologación de normas, Facilitación logística, Promoción y apoyo a las exportaciones de las PyMEs, fomento al emprendimiento, ciencia y tecnología, analizando las principales problemáticas en estos rubros para que cada

cúpula empresarial, dentro de su respectivo país, recoja las necesidades de su empresariado y proponga soluciones a entregarse al Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP).

Firmado en la Ciudad de México, el miércoles 29 de agosto de 2012.



LORENZO CONSTANS

CHILE



CARLOS CHIAPPORI

PERÚ



CARLOS JULIO ARDILA

COLOMBIA



VALENTIN DIEZ MORODO

MÉXICO

**ANEXO**  
**CONSEJO EMPRESARIAL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

**MIEMBROS DEL CONSEJO POR CHILE**

Lorenzo Constans  
Jorge Errázuriz  
Juan Eduardo Errázuriz

**MIEMBROS DEL CONSEJO POR MÉXICO**

Valentín Diez Morodo  
Carlos Slim Domit  
Alejandro Ramírez  
Gerardo Gutiérrez Candiani

**MIEMBROS DEL CONSEJO POR COLOMBIA**

Carlos Julio Ardila Gaviria  
Mario Hernández  
Juan Camilo Nariño

**MIEMBROS DEL CONSEJO POR PERÚ**

Juan Varillas  
Samuel Gleiser Katz  
Carlos Chiappori  
Luis Salazar Steiger